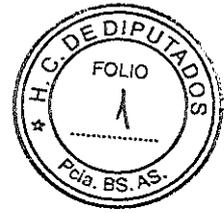




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



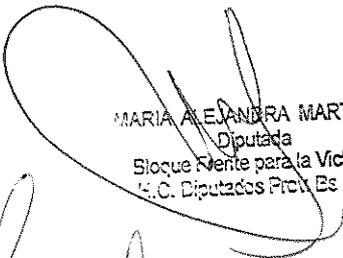
**PROYECTO DE DECLARACION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

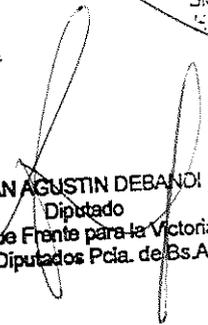
**DECLARA**

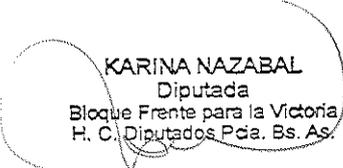
La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la urgente reglamentación de la Ley 14.735 – Boleto Educativo Gratuito-

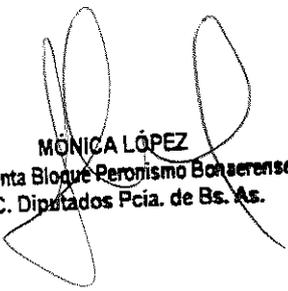
  
GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

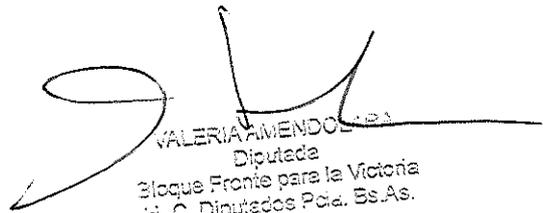
  
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
MÓNICA LÓPEZ  
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
VALERIA AMENDOLA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

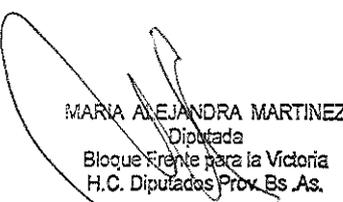
La Ley 14.735 –Boleto Educativo Gratuito- fue sancionada por esta Honorable Legislatura el 1 de Julio del 2015 y promulgada el 10 de Agosto del mismo año. El Boleto Educativo Gratuito ha sido una demanda histórica del movimiento estudiantil y en la consecución de esta conquista han ofrendado su vida jóvenes militantes de esta causa que tuvo como hito “La Noche de Los Lápices”. Por esa razón, alcanzar la sanción legislativa fue un logro del conjunto de las fuerzas políticas que trabajaron para saldar lo que consideramos como una deuda de la democracia en nuestra Provincia.

A casi siete meses de promulgada esta norma y pese a que un artículo de la misma establecía que el Poder Ejecutivo debía proceder a reglamentarla antes de la finalización del ciclo lectivo del año pasado, eso aún no ha sucedido.

Seguramente hay varias explicaciones para brindar acerca del no cumplimiento de este artículo, muchas de ellas aceptables pero consideramos que a tres meses de haber comenzado el ciclo lectivo 2016 es imperioso contar con dicho Reglamento que permita hacer operativo el derecho consagrado.

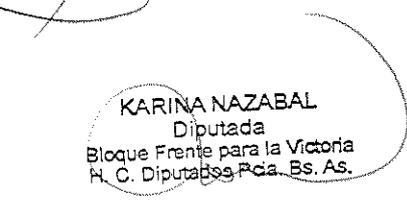
Receptando la manifestación de las y los diputados de todos los Bloques, que en momentos de poner a consideración el Proyecto de Ley de Boleto Educativo Gratuito coincidieron en el gran aporte que este representaba para garantizar el derecho a la educación, es que solicitamos la urgente reglamentación de la mencionada ley

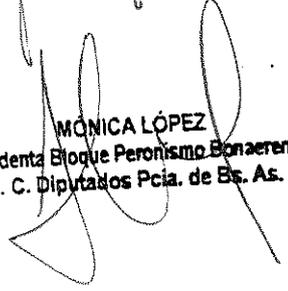
  
GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

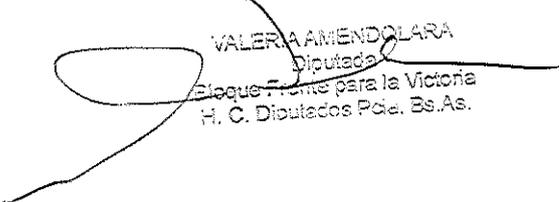
  
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

  
ROGIO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
KARINA NAZABAL  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
MÓNICA LÓPEZ  
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
VALERIA AMENDOLARA  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.